



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2022.

En Benalmádena, siendo las trece horas, del día siete de julio de dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Francisco Javier Marín Alcaraz, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D. Enrique Pablo Centella Gómez, D^a. Encarnación Cortés Gallardo e D^a María Isabel Ruiz Burgos.

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión, justificada la misma en la premura con la que ha de ser resuelta la ampliación del plazo del contrato de suministro presentado.

2º.- Ampliación plazo del Lote 3 del "Contrato DE ARRENDAMIENTO, DE UN FURGÓN DE ATESTADOS, UN TODOTERRENO PATRULLA MEDIO AMBIENTE y 5 VEHÍCULOS PATRULLA (3 CABINADOS Y 2 SIN CABINAR)".

La Junta, por unanimidad de los presentes acuerda:

Ampliar el plazo de entrega de los 2 vehículos sin cabinar del lote 3 del expediente n^o 2021/23268 G , en los siguientes términos:

-Los dos vehículos sin cabinar, deberán entregarse en un plazo máximo que no podrá superar el 15 de agosto de 2022.

Dado que los plazos anteriores se establecen como máximos, el adjudicatario podrá ir entregando los vehículos, si antes de alcanzar tales fechas, se solventasen los problemas que han motivado el retraso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las 13 horas y 10 minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.